

NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 30 de junio de 2022

Señores propietarios:
CARRILLO VEGA NIDIA CC:52757301 / CARRILLO VEGA LUZ FERANI CC:52753834
Att. MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
DG 46 A SUR 52 A 83
Teléfono: 3127043251
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 01-jun-22 la Resolución: 11001-4-22-0793, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 85 S 80 K 36 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-21-2114 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Anexo: folios

POSTACOL
MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle: P.O. Box 137 servicialdemec@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110291690011
Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
DG 46 A S 52 A 83
Remite: 11029169- NOTIFIC-JUN 30
Zona: 0 Ciudad: 11004-BOGOTA
Ident: 4212114
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2022-06-30 Precio: 0 Zona: 0 Cons: 0 Ciudad: BOGOTA



Guia: 110291690011 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11029169- NOTIFIC-JUN 30
Codigo Postal: 110111

Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
Empresa: 4212114
DG 46 A S 52 A 83
Ident: 4212114 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Peso: 200Grms Fecha:2022-06-30 22:06:21 Precio: \$ 0 Zona:111

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD []
NE []
DD []
DI []
RD []
RHZ []

Mensajero:
Casa 2 PISO GRANITO Puerta blanca

Resolución 1441 - 19 Agosto 2009
Reg. Post. Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110291690011
1280

Fija: 05 JUL 2022
Desfija: 11 JUL 2022

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-21-2114

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0793 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para el predio ubicado en la CL 85 S 80 K 36 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-21-2114 del 7 de diciembre de 2021, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para el predio ubicado en la CL 85 S 80 K 36 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S40428342 e Identificación Catastral CHIP AAA0151JFTD, presentada por la señora Claudia Patricia Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No.52209191 como apoderada de las señoras Nidia Carrillo Vega y Luz Ferani Carrillo Vega identificadas con cédula de ciudadanía Nos.52757301 y 52753834, en calidad de titulares del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0288 del 18 de marzo de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el 23 de marzo de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 19 de abril de 2022, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0288 del 18 de marzo de 2022, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 27 de mayo de 2022.
5. Que el 27 de mayo de 2022, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. JURÍDICA.

5. Aclare si el predio objeto del trámite comparte muros, cimentación o cualquier otro aspecto de carácter estructural con la o las edificaciones vecinas y si el presente proyecto afectara en algún aspecto dichos elementos. En caso afirmativo deberá aportar folio de matrícula inmobiliaria del predio vecino con una expedición no mayor a 30 días a su radicación y oficio suscrito por el o los titulares inscritos en el que se manifieste con claridad y expresamente su conocimiento respecto de las intervenciones y su anuencia, acompañado de las cédulas de ciudadanía. Se verificará con la manzana catastral y otros instrumentos, que en efecto si corresponda al predio vecino. En caso de que la propuesta se plantee dilatada de los predios colindantes, estos documentos no serán requeridos.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 3

NO. 1000
1000

NO. 1000
1000